1928

SERIE Y

=

ำก

11.

12

13.

14

15

16

17

MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF

Olga Sraciela Peralta Santacn: Notaria y Escribaga Pública Nº 270 50623

ESCRIBANO : OLGA GRACIELA PERALTA SANTACRUZ LOCALIDAD : SAN LORENZO Cnel. Romero Nº 974 Telefax 571
San Lorezo - Paraguay

, con

DIRECCION : CORONEL ROMERO 574 C/MANUEL ORTIZ G.

REGISTRO: 662

ACTA DE MANIFESTACION DE BÍENES REALIZADA POR LA SENORA MARIA SOLEDAD QUINONEZ ASTIGARRAGA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TREINTA Y CINCO. (35) En la Ciudad de San Lorenzo, República del Páraguay, a los Cuatro días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis, ANTE MI: OLGA_GRACIELA PERALTA SANTACRUZ, Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Número 662, COMPARECE: La Señora MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA, con Cédula de Identidad Número 2.102.663, profesión abogada, estado civil casada, nacionalidad paraguaya, domiciliada en la casa de la calle de la ciudad de Lambaré. - Mayor de edad y justifica su identidad com el documento mencionado. - Y Dice, la COMPARECIENTE: Que es Funcionaria del Ministerio Público; actualmente en el cargo de, AGENTE FISCAL, y viene por este acto a realizar bajo Fe de Juramento la Manifastación de Bienes que posee a la fecha, por la ADQUISICION DE UN INMUEBLE, en CONDOMINIO con su esposo el Señor HUMBERTO ORLANDO PARISI ACOSTA, cuya descripción es como sigue: Que por Escrítura Pública Número Diez y Ocho (18) de fecha Veinte y Ocho (28) de Junio del corriente año, pasada ante la Escribana Pública OLGA GRACIELA PERALTA SANTACRUZ, los esposos Maria Soledad Quiñonez Astigarraga y Humberto Orlando Parísi Acosta, adquirieron un INMUEBLE del

20.

22

23

1.0

GARANTÍA REAL DE HIPOTECA a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

UNIVERSITARIA LIMITADA. - El immueble de referencia se halla ubicado en

el DISTRITO DE LAMBARE, Finca Número 17.5%1, /inscripta en la Dirección

General de los Registros Públicos, bajo él nº cinco, al folio veinte y

seis y sgtæs de fecha 20 de Julio del 2.006.- Y la Hipoteca, inscripta

bajo el nº 161, Seria "C", folio nº 1.305 de fecha 25 de Julio del 2.006. - El precio de venta del inmueble constituyo la suma de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES, (Gs. 120.000.000) y la Hipoteca por la suma de GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE MIL. OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Gs. 193.620.899), pagadero en el plazo de sesenta (60) meses - De esta forma queda hecha la manifestación, a los efectos legales y para lo que hubiere lugar en derecho y en cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen la materia. - ENTERADA LA COMPARECIENTE, DE LOS TERMINOS DE LA PRESENTE ESCRITURA, manifiesta su conformidad y aceptación, en todas sus partes. - LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad, doy fe.-FIRMADO: SENORA MARIA SOLEDAD QUINONEZ ASTIGARRAGA. - ANTE MI: OLGA GRACIELA PERALTA SANTACRUZ .- ESTA MI FIRMA Y SELLO .- Le Corresponde la Hoja de Seguridad Número 2588 Notaria y Escribana Pública